## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2005 No. 044-05

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los veinte y ocho días del mes de noviembre del año 2005, a las 15H58 previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Carlos Jesús Guamangate Ayala, Gloria Esthela Lugo López, Bolívar Núñez Luzuriaga, Wilson Gerardo Pozo Cifuentes, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra y Jorge Nelson Tapuy Shiguango. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asisten además los señores doctor Álvaro Vivanco y profesor Kléver Ron, en sus calidades de Procurador Síndico Municipal y Director Administrativo, respectivamente.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 22 de noviembre del 2005.
- 2.- Aprobación en segunda de la Reforma a la Ordenanza de Creación del Patronato de Amparo Municipal
- 3.- Declaratoria como obras prioritarias a varios proyectos de agua potable a ejecutarse en los barrios de Tena.
- 4.- Lectura y tratamiento de comunicaciones.

## PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2005.

POR SECRETARÍA se da lectura al acta de la sesión ordinaria del 22 de noviembre del 2005.

1. EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que en referencia a la resolución sobre los locales del Malecón, no consta en nada sobre los otros locales como el del señor Guevara, por el ingreso de menores, pues hay que aprovechar la oportunidad y adoptar políticas para cambiar estas concesiones de 25 años o no sabe por cuánto tiempo se entregó.

EL SEÑOR ALCALDE señala que ese es un asunto que no le compete al Municipio.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO manifiesta que hay que ser muy tinosos y diferenciar cuáles son las atribuciones del Municipio en lo que corresponde a uso del suelo, la entrega de arriendos, propiedad de bienes. Este tema se lo puede analizar con el Gobernador en la reunión resuelta por el Concejo, para que afine más la aplicación de la ley a través de la Intendencia y la Policía, porque el control de venta a menores no es potestad del Municipio, ya que de hecho se dan estas cosas, pero no puede legislar el Municipio sino le compete. Hay una Ley que se debe exigir se cumpla. Más bien esta comisión nombrada debe enfocar este tema de venta de alcohol, drogas, menores, en la reunión a mantenerse. Además considera que esta comisión debería estar dividida en dos partes, una para el tema de los bares, karaokes con la Comisión de Turismo y otro para por la comisión nombrada para el tema de minas y canteras.

EL SEÑOR ALCALDE indica que la choza construida está simpática pero debían haber cumplido con los trámites de ley.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO expresa que en todo caso habría que replantear el convenio que se tiene con el señor Zúñiga, porque se le asignó un área y está ocupando mucho más y lo mismo lo del bus que hay que esperar se lo arregle adecuadamente, habría que concertar si se trata de ayudarles de alguna manera, para ello sería necesario que se inspeccione y se emita un informe por parte de la Comisión Permanente de Turismo.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ indica que el bus del señor Polanco da mal aspecto, debería cambiar de proyecto. Considera que se debe reorganizar todo ese sector.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que en ese caso hubo una equivocación de parte de la Dirección de Planificación, porque confundió el término determinar con autorizar, la Ordenanza dice que Planificación determinará el área únicamente y quien autoriza es el Alcalde o el Concejo, por lo tanto no está autorizado el funcionamiento de este local.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE menciona que la autorización que ha dado el Director de Planificación, no está bien, porque tiene que autorizar el Concejo y lo de los menores de edad, ese es otro trato en el que debe intervenir la Policía.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ propone que en la Resolución conste que se proceda a ordenar todo el sector del Malecón.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO propone que se solicite un informe a la Comisión de Turismo, para no perjudicar a nadie, pero también con el fin de ordenar adecuadamente el Malecón.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY de su parte se ratifica en la Resolución como está, porque se hizo la construcción de la choza y la colocación del bus sin cumplir con los trámites regulares, sino en donde queda la autoridad del Concejo.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE expone que la Dirección de Planificación autorizó la construcción de esa choza por un año, al bus le dieron

un permiso temporal, sin embargo con el señor Procurador Síndico se le solicitó emita un informe para conocerlo en el Concejo pero no ha llegado el documento.

Sin más intervenciones y ratificada la Resolución conforme consta en el Acta, el Concejo por unanimidad y sin existir observaciones aprueba la misma.

SEGUNDO: APROBACIÓN EN SEGUNDA DE LA REFORMA A LA ORDENANZA DE CREACIÓN DEL PATRONATO DE AMPARO MUNICIPAL.

POR SECRETARIA se da lectura al informe jurídico No. 512-AJ-GMT-2005 del 21 de noviembre del 2005, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, quien propone la Reforma a la Ordenanza de Creación del Patronato de Amparo Municipal, con la inclusión de cuatro Disposiciones Generales, a continuación del Art. 11 de la Ordenanza.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe Jurídico No. 512-AJ-GMT-2005 del 21 de noviembre del 2005, suscrito por el doctor Alvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien propone la Reforma a la Ordenanza de Creación del Patronato de Amparo Municipal, con la inclusión de cuatro Disposiciones Generales, a continuación del Art. 11; que, es necesario establecer un estipendio a favor de la Reina del Cantón y la Wayusa Warmi que se encuentren en funciones, a fin de que puedan asistir en representación del Patronato de Amparo Social y el Gobierno Municipal de Tena, a las invitaciones y misiones oficiales que se realicen fuera del Cantón; que el artículo 64 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal establece que la acción del Concejo Municipal, está dirigida al cumplimiento de los fines del Municipio, para lo cual legislará a través de ordenanzas u otros actos decisorios, la política a seguirse en cado uno de los ramos propios de la administración municipal,

RESUELVE:

Aprobar en Segunda y Definitiva Instancia, la Reforma a la Ordenanza que Crea el Patronato de Amparo Social Municipal, con la inclusión de las siguientes Disposiciones Generales, a continuación del Art. 11:

## **DISPOSICIONES GENERALES**

1. La Reina del cantón Tena y la Wayusa Warmi son parte integrante del Patronato Municipal mientras duren en su periodo para el que fueron electas y como tales deberán participar en campañas de recolección de fondos y

promoción de las actividades que realiza el Patronato Municipal, así como participar activamente en todas los eventos en los que requiera de su contingente.

- 2. Para el cumplimiento de sus actividades tanto la Reina del Cantón como la Wayusa Warmi, tendrán derecho a que el Patronato de Amparo Municipal, les reconozca un estipendio diario de USD. 100,00 en caso de que deban trasladarse en su representación y el de la Municipalidad fuera de la jurisdicción cantonal, valores que servirán para cubrir sus gastos de hospedaje, alimentación y movilización.
- 3. El Patronato de Amparo Social, además cubrirá los gastos de adquisición de trajes adecuados en el caso de que por la dignidad que representan deban intervenir en desfiles, o eventos de gala, los que serán adquiridos por el mismo Patronato, previa verificación e informe de la Coordinadora del Patronato Municipal.
- 4. Para el egreso antes señalado la Municipalidad de Tena contemplará las correspondientes asignaciones dentro del respectivo presupuesto.

TERCERO: DECLARATORIA COMO OBRAS PRIORITARIAS A VARIOS PROYECTOS DE AGUA POTABLE A EJECUTARSE EN LOS BARRIOS DE TENA.

POR SECRETARIA se da lectura al oficio No. 0114 JAP-2005, suscrito por el ingeniero Geovanni Navarrete, Jefe de Agua Potable del Gobierno Municipal de Tena, quien señala la necesidad de seguir mejorando el sistema de agua de la ciudad, siendo necesario el cambio de redes en los sectores en los cuales el abastecimiento no es continuo en algunos casos y en otros no poseen las redes en su totalidad, por lo que solicita se declare como prioritarias estas obras que deben ejecutarse en varios barrios de la ciudad.

EL SEÑOR ALCALDE expone que esta resolución debe ingresar a la Subsecretaría de Saneamiento Ambiental del MIDUVI, quienes han programado financiar la ejecución de estas obras, contempladas dentro de una primera fase, y se está buscando también que se atienda en una segunda fase que ojalá se alcance a conseguirlo en este mismo año, por lo que es necesario que el Concejo declare de prioridad estas obras y autorice la firma del respectivo convenio.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO señala que por la importancia de la Resolución se la declare con el carácter de urgente y se autorice la firma del convenio.

Aceptadas las propuestas el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio No. 0114 JAP-2005, suscrito por el ingeniero Geovanni Navarrete, Jefe de Sistemas de Agua del Gobierno Municipal de Tena, quien solicita se declare de prioridad varias obras de cambio de redes y ampliación de los sistemas de agua en diversos barrios de la ciudad de Tena; que, la Ley Orgánica de Régimen Municipal determina como fines esenciales de la Municipalidad el planificar e impulsar el desarrollo físico del Cantón y sus áreas urbanas y rurales; que, el artículo 15, numeral 1 de esta misma Ley, señala como función primordial del Municipio, la dotación de sistemas de agua potable y alcantarillado,

RESUELVE: Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico de la Municipalidad, procedan a la suscripción del respectivo convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y la Subsecretaría de Saneamiento y Agua Potable del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda para la ejecución de varias obras de agua potable y declarar a las mismas con el carácter de prioritario y urgente, siendo estas las siguientes:

- 1. Cambio de Redes y Ampliación del Sistema de Agua, en el barrio Aeropuerto No. 2, por el monto de USD. 136.596,79.
- 2. Cambio de Redes y Ampliación del Sistema de Agua en el barrio San Antonio y sector Francisco Javier, por el monto de USD. 118.572,78
- 3. Cambio de Redes y Ampliación del Sistema de Agua en el barrio Las Palmas, por el monto de USD. 138.150,02
- 4. Cambio de Redes y Ampliación del Sistema en el barrio Dos Ríos, por el monto de USD. 95.576,04.

Resolución declarada con el carácter de urgente.

## CUARTO: LECTURA DE COMUNICACIONES.

POR SECRETARIA GENERAL se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Memorando No. 521 del 28 de noviembre del 2005, suscrito por el doctor Alvaro Vivanco Gallardo, Procurador Síndico Municipal, mediante el cual remite el Proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Tena, para el correspondiente análisis por parte del Concejo en pleno.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO indica que si bien se determinan en conjunto las comisiones también hay que tomar en cuenta adicionalmente las delegaciones y explicar y delimitar las funciones que tienen cada una de las comisiones, porque muchas veces se contraponen la una con la otra y eso ha pasado, pero si en esta ordenanza se tiene determinado con lujo de detalles

qué es y para qué sirve cada comisión, no habrá problemas, esto debe tener en cuenta la Comisión de Administración y Finanzas que es la que debe analizar este proyecto.

Con este criterio por unanimidad el Concejo,

CONSIDERANDO: El memorando No. 521 del 28 de noviembre del 2005, suscrito por el doctor Alvaro Vivanco Gallardo, Procurador Síndico Municipal, mediante el cual remite el Proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Tena, para el correspondiente análisis por parte del Concejo en pleno,

RESUELVE: Aprobar en Primera la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Tena y previo su aprobación en segunda remitir la misma a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, para que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

2. Oficio sin número del 28 de noviembre del 2005, suscrito por el ingeniero Luis Alfredo López Miller, quien solicita la autorización para continuar con la construcción de su proyecto de hotel y piscina en su propiedad ubicada en la Avda. 15 de Noviembre y Tena, la misma que colinda en la parte posterior con el Estero Paushiyacu.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO sugiere que como se había analizado cuando se le recibió en Comisión General, que en base a los informes de recomendaciones que se deben realizar para las soluciones al alcantarillado y saneamiento, se le apruebe la autorización respectiva.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ mociona de su parte que se ratifique la anterior resolución en el sentido de que se deje pendiente hasta cuando se terminen los estudios del alcantarillado.

EL SEÑOR ALCALDE señala que al existir dos propuestas se proceda por Secretaría a tomar votación.

POR SECRETARIA se procede con lo solicitado:

Señor Concejal Néstor Arias, por la moción del Concejal Wilson Pozo.

Señor Concejal Carlos Guamangate, por la moción del Concejal Wilson Pozo.

Señora Concejala Gloria Lugo, por la moción del Concejal Wilson Pozo.

Señor Concejal Bolívar Núñez, por la moción del Concejal Wilson Pozo

Señor Concejal Wilson Pozo, proponente de la moción

Señor Concejal Carlos Ruiz, proponente de la moción.

Señor Concejal Jorge Tapuy, por la moción del Concejal Wilson Pozo.

En consecuencia con seis votos a favor el Concejo

CONSIDERANDO: El oficio sin número del 28 de noviembre del 2005, suscrito por el ingeniero Luis Alfredo López Miller, quien solicita la autorización para continuar con la construcción de su proyecto de hotel y piscina en su propiedad ubicada en la Avda. 15 de Noviembre y Tena, la misma que colinda en la parte posterior con el Estero Paushiyacu,

RESUELVE: Dejar sin efecto la Resolución de Concejo No. 219 del 20 de Julio del 2005 y por lo tanto autorizar la venta de una faja de terreno a favor del señor Luis Alfredo López Miller, ubicada detrás de su propiedad, en la Avda. 15 de Noviembre y Tena, que colinda con el Estero Paushiyacu, a fin de que lo destine a la construcción de una piscina como parte de su proyecto turístico, debiendo la Dirección de Planificación y Jefatura de Alcantarillado, emitir las correspondientes recomendaciones para las soluciones de alcantarillado y protección ambiental del sector; y, se dispone a la Dirección de Planificación, Procuraduría Síndica y Jefatura de Avalúos y Catastros, realicen los trámites correspondientes hasta finiquitar el pedido.

3. Memorando No. 355 DP del 18 de noviembre del 2005, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación del Gobierno Municipal de Tena, quien informa que el señor Jorge Mangash Tuitza, solicita se deje sin efecto la subdivisión del lote de terreno de su propiedad.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorando No. 355 DP del 18 de noviembre del 2005, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación del Gobierno Municipal de Tena, quien informa que el señor Jorge Mangash Tuitza, solicita se deje sin efecto la subdivisión del lote de terreno de su propiedad,

RESUELVE: Dejar sin efecto la Resolución de Concejo No. 2781 del 03 de marzo del 2003 y por la tanto también, la subdivisión del lote de terreno No. 10, manzana 22, ubicado en el sector de Paushiyacu Alto, calle Kléver Carrera, de propiedad del señor Jorge Mangash Tuitza, por cuanto no se ha concretado la protocolización de subdivisión como tampoco existe documentos de venta a terceros producto de la desmembración.

4. Memorando No. 151 DA GMT del 28 de noviembre del 2005, suscrito por el profesor Kléver Ron, Director Administrativo de la Municipalidad, quien remite el Proyecto de Reforma al Reglamento Orgánico Funcional del Gobierno Municipal de Tena. EL SEÑOR ALCALDE solicita a la Secretaría General, se entregue una copia del documento a cada señor Concejal para su análisis y sugiere que se remita la misma a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorando No. 151 DA GMT del 28 de noviembre del 2005, suscrito por el profesor Kléver Ron, Director Administrativo de la Municipalidad, quien remite el Proyecto de Reforma al Reglamento Orgánico Funcional del Gobierno Municipal de Tena,

RESUELVE: Remitir dicho proyecto a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que proceda a su análisis e informe, para conocimiento del Concejo en pleno.

5. Oficio no. 081 AJ GMT del 19 de noviembre del 2005, suscrito por el doctor Alvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien remite los informes favorables para autorizar la desmembración del lote de propiedad del señor Gerardo Antonio Moreno Navarrete.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio No. 081 AJ GMT del 19 de noviembre del 2005, suscrito por el doctor Alvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal y el oficio No. 208 DP del 08 de noviembre del año en curso, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación, quienes emiten los informes legal y técnico favorables, respectivamente,

RESUELVE: Aprobar la desmembración del lote s/n, manzana s/n, ubicado en el barrio Central, calles García Moreno y Rocafuerte, de propiedad del señor Gerardo Antonio Moreno Navarrete, de conformidad a lo señalado en la Ordenanza de Urbanizaciones, Lotizaciones, Fraccionamientos y Desmembraciones en las Zonas Urbanas y de Expansión en el Cantón Tena.

6. Propuesta de la Empresa Implementación y Sistemas para el Manejo Ambiental (ISMA), para la solución global al problema de los desechos sólidos urbanos.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO explica que hay una carta de oferta que se remitió a los señores Concejales, en base a la cual fueron a conocer la propuesta de la Empresa ISMA, quienes ofertaban equipos para manejo y procesamiento de basura. Este tema lo ha puesto en consideración porque si bien el Municipio construyó el escenario del relleno sanitario no está funcionando bien. También se anunció la campaña de manejo de desechos orgánicos pero tampoco tiene el Municipio una propuesta en firme, ni se tiene claro cuánta basura produce la ciudad, en donde está ubicada por sectores y qué tipo de basura, es decir no se tiene la claridad de lo que se está

produciendo para aplicar una estrategia de solución al problema del manejo de los desechos. Mientras tanto sigue lloviendo y se siguen desbordando las aguas lixiviadas hacia todo el sector del riachuelo que pasa por el sector norte.

Agrega que La empresa ofertó hacer un estudio y en la reforma presupuestaria se consideró en la partida de consultorías 10 mil dólares que era el referente del costo de ese estudio. La carta de la oferta debe estar en Alcaldía o en la Secretaría, porque si se logra conocer todo el espectro de lo que se produce como basura, la empresa hace las recomendaciones finales de cómo proceder con el tratamiento y sugieren el tipo de maquinaria a implementar y los volúmenes, en la perspectiva de convertir el problema en una empresa de negocios para que los subproductos que se consigan se puedan comercializarlos a través de una infinidad de alternativas que les habían explicado. Piensa que no se han desembarazado del problema de la basura y conviene tocar ese tema porque ahora que se entra en la creación de la Corporación, por lo menos de les debe decir este problema se lo debe manejar en esta orientación que es lo que el Municipio acaba de determinar.

Añade que su idea era de que el Concejo se entere del contenido del documento y que obviamente le encargue al señor Alcalde hacer los trámites para efectuar este estudio y se pueda tener una alternativa de solución, caso contrario algún momento con el crecimiento poblacional se va a sentir las presiones de la gente que desea que se les entregue los terrenos en esos sectores.

EL SEÑOR ALCALDE informa que precisamente en este día recibió una propuesta de ARD3D, quienes señalan que la Municipalidad de Tena ha sido favorecida y van a realizar una consultoría para tratar estos temas, por lo que requieren toda la información de la Entidad. Los técnicos van a venir a Tena y a lo mejor allí se puede plantear esto que se necesita.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO aclara que al trabajo de ARD3D es necesario hacerle algunas observaciones. Ellos vienen trabajando desde hace tres años, se hizo todo el dimensionamiento de la solución y plantearon una alternativa para el relleno sanitario con un costo de alrededor de 500 mil dólares y cuando no pudieron resolver el problema dijeron que únicamente se podía solucionar con 140 mil dólares, es decir que no presentaron una solución seria, varió de criterio y si no hubo una oferta seria antes, menos lo van hacer ahora. Con ellos se culminó con el inicio de la operación del relleno sanitario, que es totalmente defectuoso. Entonces si ya no cumplieron antes que garantías se tiene, lo que quieren es aprovechar los fondos que consiguen fuera del país.

Añade que en el proceso de intervención en Tena de ARD3D da como resultado la inauguración del relleno sanitario, pero hasta este momento de la experiencia vivida, el relleno sanitario envés de traer soluciones ha traído problemas, porque no consideraron la alta pluviosidad que se tiene en la zona y de los datos que le han dado quienes trabajan en desechos sólidos se determina que en unos seis meses eso se llena y se comenzaría con mayores problemas en el relleno sanitario.

Recalca por qué la diferencia tan abismal en las propuestas que hizo ARD3D, primero de 500 mil dólares y luego de 140 mil dólares, es de preocuparse y con los resultados que se tienen a simple vista, quiere decir que la alternativa barata era mala y si bien quieren ahora realizar la sistematización, personalmente le queda la duda, por lo que como responsables de la ciudad deben tomar decisiones serias. Si se tienen estudios es mucho mejor, se puede enviar la información a esta otra empresa para que recomienden la maquinaria adecuada para procesar la basura y no tener amontonada sino convertirla en subproductos Agrega que Inclusive para darle seguimiento al proceso anterior el Concejo creó la Ordenanza de Servicios Públicos Municipales, que con la creación de la Corporación, habrá que darle de baja.

EL INGENIERO OSCAR MANOSALVAS TÉCNICO DE PROYECTOS explica que existe actualmente maquinaria que permite la utilización de los desechos y procesan todo lo que es reciclable, esto es loable porque reduce la cantidad de desechos al interior del relleno y permite que su vida útil sea mayor. Todas las propuestas sobre esto son bienvenidas. Respecto a la alta pluviosidad en el medio indica que se tienen días y horas pico, porque hay días que no hace sol, el clima no es confiable y ese fue uno de los errores al tomar únicamente en cuenta los datos históricos que reflejaban una cosa y en la realidad era otra. En base a un estudio con la Politécnica el Municipio aceptó la propuesta más barata porque no se contaba con más recursos en ese tiempo.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO manifiesta que vale tomar la opción presentada en el sentido de que ofrecen un trabajo que va más allá, porque pensar en Tena no es trabajar en una solución contextual, porque si se limpian los ríos de Tena por ejemplo, qué pasa con lo que viene de Archidona, entonces este estudio que propone la empresa es más grande porque se podría pensar también en Archidona, por eso es necesario revisar la memoria de la propuesta y si es conveniente, incorporarlo como parte de la empresa municipal.

EL SEÑOR ALCALDE HACE CONOCER que existe una organización de Italia que también quieren aportar sin costo alguno, desean que todo lo que es basura de los cantones Archidona, Tena y Arosemena Tola y Puerto Napo, se haga una sola recolección y les concesionen, ponen la maquinaria y la procesan, esto se haría a través del COMUNA, lo único que se espera es que lleguen los representantes de ese país y se podría también analizar la propuesta, conjuntamente con lo expuesto por el señor Concejal Wilson Pozo.

7. Memorando No. JAC del 28 de noviembre del 2005, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, quien pone a consideración de Concejo, el proyecto de Ordenanza que Regula la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos para el Bienio 2006-2007, el mismo que ha sido preparado por la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME).

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorando No. 674 JAC del 28 de noviembre del 2005, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de

Avalúos y Catastros de la Municipalidad, quien pone a consideración de Concejo, el proyecto de Ordenanza que Regula la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos para el Bienio 2006-2007, el mismo que ha sido preparado por la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME).

RESUELVE: Aprobar en Primera la Ordenanza Reformatoria que Regula la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos para el Bienio 2006-2007 y remitir la misma a la Procuraduría Síndica Municipal para que previo su aprobación en segunda, proceda a su análisis y informe para conocimiento y estudio del Concejo en pleno.

Concluido el orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 19H00 del lunes 28 de noviembre del 2005, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar **ALCALDE** 

Edisson Romo Maroto SECRETARIO GENERAL